



**Servicio Nacional de Aduanas**  
Dirección Nacional  
Departamento de Asuntos Internacionales

**OF. CIRCULAR N° 321**

**Mat.:** Ecuador. Firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

**Ref.:** OF. N° 4483 de la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, del 24.10.2011.

**Adj.:** Documentos ALADI/CR/di 3393

Valparaíso, 27 de octubre de 2011.

DE: **Secretario General**

A: **Señor Subdirector Fiscalización;  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3393 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación de **Ecuador**, las que entraron en vigencia en las fechas señaladas en las respectivas tarjetas.

Se deja manifiesto que todos los funcionarios habilitados están exceptuados de certificar origen a las mercancías clasificadas en el Capítulo 87 del Arancel Aduanero.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,

**Fabián Villarroel Ríos**

Jefe Departamento de Asuntos Internacionales (S)

FVR/MMB/camp  
S&D-67889  
C.C.: -Cámara Aduanera  
-ANAGENA

Dirección Sotomayor 60 piso 2  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200529  
Fax (32) 2200840





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo de las Representaciones

ALADI/CR/Idi 3393  
Representación del Ecuador  
1° de agosto de 2011

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

No 4-2-58/ALADI/2011 Montevideo, 26 de julio de 2011

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saludó muy atentamente a la Secretaría General de ALADI en ocasión de remitirle los formularios originales del registro de firma y Cordero, funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, autorizados a emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, el testimonio de su consideración más distinguida.

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.  
Vigente a partir del 18 de agosto de 2011.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP R N° 29 (EcoMe) establecen plazos diferentes.

2 formularios anexo

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	ECUADOR
2. Vigente a partir de:	18/08/2011
3. Cese:	

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación:	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES
5. Dirección y Jurisdicción:	Inaquito 3537 y Juan Pablo Sáenz, Ed. Colegio de Economistas 4to. piso Quito - Provincia de Pichincha
Tel:	(593-2) 2252-426
Fax:	(593-2) 2440-574
Email:	diegari@fedexpor.com

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario:	SI
7. Capítulo, partida, ítem:	Excepción capítulo 87

Funcionario Autorizado

8. Nombres:	Daniel Eduardo
9. Apellidos:	Legarda Touma

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
 ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO



REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
 CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: ECUADOR
2. Vigente a partir de: 16/08/2011
3. Clase:

4. Nombre o denominación: FEDERACION ECUATORIANA DE EXPORTADORES - FEDEXPOR	Entidad Habilitada
5. Dirección y jurisdicción: AV. MIGUEL H. ALCIVAR, ED. TORRES DEL NORTE, TORRE B, PISO 5TO, OFICINA 501	
Tel: 593-4 2657240, 2657241, 2657242	Fax: 593-4 2657240 Ext. 106
Email: jlopez@fedexpor.com	

6. Universo Aduanero SI (EXCEPTO CAPITULO 87)	Mercancías que comprende la habilitación
	7. Capítulo, Partida o ítem

8. Nombres: JUAN ANTONIO	Funcionario Autorizado
9. Apellidos: LOPEZ CORDERO	

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
  Ab. Juan Antonio Lopez Director General	